



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0026544/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina de la Dra. Laura Marisa BELLIS, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN y ECOLOGÍA DE LAS POBLACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Raquel GLEISER;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Laura Marisa BELLIS;

Los informes del Área Personal;

La notificación de los postulantes;

El Plan de Trabajo de la Dra. Laura Marisa BELLIS y el Currículum Vitae de la postulante;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14 CCT, a la Dra Laura Marisa BELLIS (Leg. 36240) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN y ECOLOGÍA DE LAS POBLACIONES, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia de la Dra. Raquel GLEISER o hasta el 31 de Marzo de 2020, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPT-UNC: 0026544/2018

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra Laura Marisa BELLIS (Leg. 36240) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015- Cap. VII-Art. 49-Ap. II., Inc. a) aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

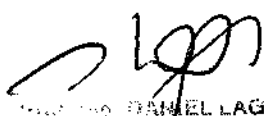
Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

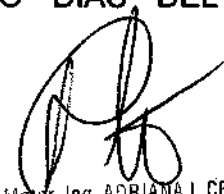
Art. 5º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal, al Área Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mg. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 765 - H.C.D. - 2018


Vélez Sarfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
ÁREA OPERATIVA